



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220177400
Número Interno 126048
AUTO TUTELA
JUAN PABLO PAREDES

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).


SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **JUAN PABLO PAREDES**, contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al Juzgado Tercero Penal del Circuito con función de conocimiento de Bucaramanga, a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga y a las partes e intervinientes del proceso n° 680016000159202001887, adelantado contra el accionante.
2. Comunicar esta determinación a los accionados y vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporte los documentos pertinentes.
3. Remitir a las autoridades accionadas copia íntegra del presente auto, del libelo de tutela y los anexos.
4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas, indicando el número interno de

radicado de esta acción, al correo electrónico despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co.

5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria